

	Numero de horas semanales
<i>Ciencias Complementarias</i>	
Derecho Administrativo .....	2
Economía aplicada al Trabajo Social .....	2
Optativas: Elegir una:	
Psicopatología .....	2
Trabajo Social con Minusválidos .....	2
<b>CURSO 3.º</b>	
<i>Ciencias Básicas Trabajo Social</i>	
Servicios Sociales II .....	2
Trabajo Social III .....	4
Política Social y de Bienestar Social .....	2
<i>Ciencias Complementarias</i>	
Antropología Social y Cultural .....	1 h 30 m
Ética General y del Trabajo Social .....	1 h 30 m
Optativas: Elegir dos:	
Trabajo Social de Familia .....	2
Medicina Social .....	2
Psicosociología de las Organizaciones .....	2
Política Económica de los Servicios Sociales .....	2
<b>PRÁCTICAS</b>	
Curso primero .....	12
Curso segundo .....	12
Curso tercero .....	12

**5904** RESOLUCION de 10 de febrero de 1989, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de la especialidad Educación Especial de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Valladolid.

El plan de estudios de la especialidad de Educación Especial de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Valladolid, homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades con fecha 28 de julio de 1988, queda estructurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Valladolid, 10 de febrero de 1989.-El Rector, Fernando Tejerina García.

#### ANEXO QUE SE CITA

	Créditos teoría	Créditos prácticas	Créditos totales
<i>Primer curso</i>			
Pedagogía .....			9
Psicología .....			9
Lengua Española .....			9
Matemáticas .....			9
Dibujo .....			9
Manualizaciones .....			3
Educación Física .....			6
Música .....			6
Fundamentos de Psiconeuro-Fisiología .....	7	3	10
Religión (voluntaria) .....			6
<i>Segundo curso</i>			
Historia de la Educación Especial .....	6	1	7
Psicopatología Infantil .....	7	3	10
Educación y Reeducación Psicomotriz .....	5	2	7
Prácticas de Intervención en el Aula:			
Etapa de preparación .....	3	-	3
Etapa de intervención .....	-	12	12
Etapa de valoración .....	1	-	1
Optativa .....			6
Optativa .....			6
Religión (voluntaria) .....			6

	Créditos teoría	Créditos prácticas	Créditos totales
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS (A ELEGIR DOS EN SEGUNDO Y DOS EN TERCER CURSO)</b>			
<i>Segundo curso</i>			
Educación compensatoria .....	5	1	6
Características Psicológicas del superdotado .....	5	1	6
Imagen y Educación visual .....	4	2	6
Análisis Gramatical de los trastornos fonológicos .....	4	2	6
Literatura infantil actual castellano-leonesa .....	4	2	6
Estadística aplicada a las Ciencias Sociales .....	4	2	6
Lengua Francesa .....	4	2	6
Didáctica y Organización Escolar .....	5	2	7
Dificultades de aprendizaje .....	5	2	7
Técnicas de Expresión Musical en Educación Especial .....	3	4	7
Prácticas de Observación en el Aula:			
Etapa de preparación .....	2	-	2
Etapa de realización .....	-	12	12
Etapa de valoración .....	1	-	- 1
Optativa .....			6
Optativa .....			6
Religión (voluntaria) .....			6
<i>Tercer curso</i>			
Diseño y Elaboración del curriculum de Educación Especial .....	4	3	7
Orientación Escolar y Profesional .....	5	2	7
Sistemas de Intervención en Educación Especial .....	7	3	10
Organización Escolar en Educación Especial .....	5	2	7
Métodos de Investigación en Educación Especial .....	5	2	7
Sociología de la Educación .....	5	2	7
Técnicas de Expresión Plástica en Educación Especial .....	3	4	7
Educación para la salud mental .....	5	1	6
Estimulación precoz .....	5	1	6
Pedagogía comparada .....	5	1	6
Bases biológicas de la reproducción humana .....	4	2	6
Las Ciencias Sociales y su didáctica .....	4	2	6
Musioterapia .....	4	2	6

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**5905** RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de leña fabricados por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», en Barcelona (España) (DEL-385).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Asistencia e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 85.607, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3360/1983, de fecha 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la